servicios a la ciudadanía
correos postal

Estatal Sector Postal

TRAS 9 MESES SALTÁNDOSE EL CONVENIO COLECTIVO, SIN PROGRAMACIÓN DE VACACIONES, PERMISOS, FESTIVOS…

REUNIÓN CALENDARIO LABORAL

¿CASUALIDAD? O, ¿POR FIN HAN ENTENDIDO QUE HAY QUE NEGOCIAR VACACIONES, PERMISOS, FESTIVOS…?

PUES NO: SE HAN VISTO **FORZADOS POR EL CONFLICTO COLECTIVO** PRESENTADO POR **CCOO Y UGT** CAMINO DE LA **AUDIENCIA NACIONAL**

El martes 2 de junio la empresa ha convocado a CCOO, UGT, CSIF y SL a una reunión de la Comisión de Tiempo de Trabajo para negociar ¡por fin! el Calendario Laboral. Esta vez aciertan en el formato que mandata el Convenio: la Comisión de Tiempo de Trabajo, **pero la vuelven a liar. Se ve que es su naturaleza:** convocan con fin de semana por medio, con un documento que es más de lo mismo de años anteriores (para salvar el trámite y decir que proponen algo) y con invitados a su antojo, como si la negociación colectiva fuera su cortijo particular (como ocurre en todas las áreas de la empresa en el nuevo estilo de dirección impuesto por Serrano y sus directivos anti-*postalones*).

La convocatoria NO ES CASUALIDAD, NI RESPONDE A QUE, POR FIN, HAYAN VISTO LA LUZ DEL RESPETO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. La empresa lo hace OBLIGADA por la presión de la denuncia que CCOO y UGT hemos realizado ante la Comisión Paritaria como paso previo al Conflicto Colectivo que, en cualquier caso, acabará en la Audiencia Nacional.

La poca sensibilidad y el escaso esfuerzo que hace la empresa en el cumplimiento de sus compromisos (sábados, 2% y fondos, rurales sin seguridad, Bolsas agotadas, Plan de Igualdad, fraude de ley a miles en la contratación, entre ellos), **ya no es una novedad** en la actualidad. El presidente, y su equipo, ha venido para hacer su marketing vestido de autobombo y aplausos pagados millonariamente. **Por eso no extraña que 9 meses después de la fecha mandatada por el Convenio Colectivo**, por tanto, saltándolse la legalidad, sigue sin negociar el Calendario Laboral (vacaciones, asuntos propios, permisos, festivos, campañas, etc…) **y los trabajadores/as sin saber cómo planificar su vida personal y familiar**. No es su prioridad.

ACCIÓN DE CCOO Y UGT

A LA COMISIÓN PARITARIA DEL III CONVENIO
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.
VÍA DARÍÓN, 7
28042 CAMPO DE LAS NACIONES
MADRID

- Regino Martín Barco, con DNI núm. 09.351.405L, Secretario General del Sector Postal de CCOO, con domicilio en esta localidad, C/ Palma núm. 50, 1º Izq. y C.P. 28015, como mejor proceda en Derecho.
- José Manuel Sayagués Ronda, con DNI núm. 07.794.705M, Secretario Federal del Sector Postal de la Federación de Servicios Públicos de UGT, con domicilio en Madrid, Avda. América núm. 25, 3ª planta, 28002.

como mejor proceda, comparecemos y **DECIMOS**

Que, mediante el presente escrito sometemos a este órgano la cuestión litigiosa relativa a la aplicación de los arts. 18.A.1 y 54 del III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., así como del apartado 2 del Anexo IV.B, que regulan el calendario laboral y las vacaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 15.c) del mismo y con carácter previo al planteamiento de demanda de conflicto colectivo.

Se basa la pretensión en los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10-6-2011 se aprobó el III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos incluyendo sus Anexos (B.O.E. de 28-6-2011), con fecha de efectos a 1-7-2011, y actualmente prorrogado.

En relación al calendario laboral, el art. 54 del citado convenio establece:

"Artículo 54. Calendario Laboral.

REACCIÓN DE LA EMPRESA

Correos

A VER SI ESTA VEZ NO CONFUNDEN "TERTULIAS DE OPINIÓN" CON NEGOCIAR. AUNQUE, VISTO LO VISTO…

1 de junio de 2020